

nística, sitas en la calle Vargas 53, 8ª planta, de Santander.

Santander, 4 de junio de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/8863

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 87, de fecha 8 de mayo de 2009 de información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/06448.

Apreciado error en dicho anuncio se procede a su corrección:

Donde dice: El volumen máximo a derivar no superará los 8640 l/día.

Debe decir: El volumen máximo a derivar no superará los 8640 m³/día.

Santander, 11 de mayo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008", Alberto López Casanueva.

09/7518

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Proyecto Singular de Interés Regional Recuperación Ambiental de las Canteras de Cuchía y Cambio de Actividad de Usos Dotacionales Relacionados con el Cine.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Proyecto Singular de Interés Regional "Recuperación Ambiental de las Canteras de Cuchía y Cambio de Actividad de Usos Dotacionales Relacionados con el Cine".

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 15 de mayo de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/7861

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de

los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Coordinación y Política Educativa, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de mayo, al amparo de este Decreto:

Resolución de 20 de mayo de 2009, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional denominado "Maestría Dental" de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, quedando configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39019103.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: «Maestría Dental».

Titular: «UNIDAD DE COORDINACIÓN EN PROSTODONCIA INTEGRAL, SC».

Domicilio: calle Murillo, número 7A.

Localidad: Soto de la Marina.

Municipio: Santa Cruz de Bezana.

Provincia: Cantabria.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Prótesis Dentales: 1 grupo con 20 puestos escolares.

Santander, 2 de junio de 2009.—El director general de Coordinación, y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

09/8935

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Convenio de colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria y la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria para la organización de las X Jornadas Españolas de Costas y Puertos a celebrar en Santander el 27 y 28 de mayo de 2009.

En Santander, a 19 de mayo de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. José María Mazón Ramos, Presidente de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria, según establece el art. 5.1.a) de los Estatutos de la entidad, aprobados por Ley de Cantabria 9/2006, de 29 de junio, y el Decreto 10/2007, de 12 de julio, con C.I.F. S-3900017-I, y sede en la calle Juan de Herrera, 4-5º, 39002 de Santander, facultado para este acto por el art. 7.g.) de los Estatutos de la entidad recogidos en la referida Ley 9/2006.

De otra parte, D. Federico Gutiérrez Solana Salcedo, Presidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, según se recoge en el art. 17 de los Estatutos de la Fundación, aprobados por su Patronato el 24 de junio de 2008, con C.I.F. G-39655170 y sede en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Avda. Los Castros s/n de Santander.

INTERVIENEN

Ambas partes en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose capacidad para suscribir el presente Convenio y obligándose en los términos del mismo y a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, creada por la Ley 9/2006, de 29 de junio, dentro de las previstas en el art. 77.1b) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería competente en materia de puertos,